



**Convención sobre la Protección y la Utilización
de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales**

Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Decimonovena reunión

Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación

Decimonovena reunión

Ginebra, del 6 al 8 de mayo de 2024

LISTA PRELIMINAR DE LAS DECISIONES

**APROBADA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS Y EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Asuntos 1, 2 y 3: Apertura del período de sesiones; Aprobación del orden del día; Aprobación del acta de las reuniones precedentes.

1. Los Grupos de Trabajo:

- a) aprobaron el orden del día (ECE/MP.WAT/WG.1/2024/1–ECE/MP.WAT/WG.2/2024/1);
- b) aprobaron las actas de la 18ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (ECE/MP.WAT/WG.1/2023/2);
- c) aprobaron las actas de la 18ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (ECE/MP.WAT/WG.2/2023/2).

Asunto 4: Estado de ratificaciones

2. Los Grupos de Trabajo:

- a) dieron la bienvenida a Panamá y Gambia en la comunidad de Partes en la Convención, y apreciaron el creciente número de miembros de la Convención del Agua en varias regiones;
- b) animaron a los países próximos a la adhesión a finalizar el proceso lo antes posible para participar en el próximo 10º período de sesiones de la Reunión de las Partes como Parte, de ser posible;
- c) alentaron a los demás países a que iniciaran o avanzaran en sus procesos nacionales de adhesión.

Asunto 5: Procesos mundiales y acontecimientos recientes relacionados con la cooperación en materia de aguas transfronterizas

5 a) Aportaciones a otros eventos mundiales centrados en el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3. Los Grupos de Trabajo:

- a) subrayaron la necesidad de poner de relieve la importancia y los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, así como el papel de la Convención del Agua, en los procesos mundiales relacionados con el agua, como los encaminados a la Cumbre «One Water Summit» de 2024 y la «Cumbre del Futuro», y en sus resultados,

alentaron a las Partes y a los Estados que no son Parte a que lo hicieran, y pidieron a la secretaría que contribuyera a esos procesos;

- b) pidieron que se incluyera la contribución a los procesos mundiales relacionados con el agua y la cooperación en materia de aguas transfronterizas como parte integrante del futuro programa de trabajo para 2025-2027.

Asunto 6: Aumento del conocimiento sobre la Convención, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios ahondando en los beneficios de la cooperación

6 a) Aumento de la capacidad de aplicación de la Convención y del apoyo prestado a los procesos nacionales conducentes a la adhesión a la misma

4. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con satisfacción el creciente interés por la Convención del Agua y los importantes avances en la adhesión de un gran número de países de diversas regiones;
- b) reafirmaron su compromiso de apoyar los procesos de adhesión mediante la prestación de asistencia técnica y jurídica, incluso compartiendo la experiencia de las Partes en la aplicación;
- c) alentaron a las Partes existentes a que apoyen a las nuevas Partes en la aplicación de la Convención, por ejemplo, mediante hermanamientos, apoyo a la elaboración de planes de aplicación y otros medios;
- d) agradecieron a los donantes, que proporcionaron recursos para apoyar las actividades de promoción de la Convención; a las Partes líderes y a la Mesa, que proporcionaron liderazgo político; y a las Partes actuales, que proporcionaron asistencia para apoyar las nuevas adhesiones;
- e) expresaron su agradecimiento a las organizaciones mundiales y regionales y a los organismos de cuencas fluviales por el apoyo prestado, incluyendo al sistema de las Naciones Unidas, que contribuye a la sensibilización y al aumento de la capacidad para la adhesión a la Convención y su aplicación;
- f) decidieron incluir «Aumento de la sensibilización y apoyo a los procesos nacionales de adhesión a la Convención» y «Aumento de la capacidad de aplicación de la Convención a nivel nacional y regional, especialmente para las nuevas Partes» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

6 b) Apoyo al desarrollo de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos

5. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con beneplácito los progresos logrados en diferentes proyectos de apoyo a la elaboración de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos, en particular mediante la aplicación de la *Guía práctica para la elaboración de acuerdos o de otros arreglos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas*;
- b) alentaron a los países, las cuencas interesadas y las instituciones asociadas a utilizar y difundir la *Guía práctica para la elaboración de acuerdos o de otros arreglos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas* para apoyar la elaboración de acuerdos, con el fin de apoyar la aplicación de la Convención y el logro de la meta 6.5 de los ODS;
- c) decidieron incluir «Apoyar el desarrollo de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

6 c) Comité de Aplicación

6. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con satisfacción los progresos realizados en el primer procedimiento consultivo llevado a cabo por el Comité de Aplicación;
- b) alentaron a las Partes y otros actores interesados a solicitar la asistencia, el apoyo y la facilitación del Comité para abordar las dificultades en la aplicación y el cumplimiento de la Convención, por ejemplo, utilizando el procedimiento consultivo;
- c) acogieron con satisfacción la contribución del Comité a las actividades relacionadas con la promoción de la adhesión a la Convención y la asistencia prestada por el Comité a la secretaría para apoyar la cooperación en la cuenca del acuífero senegalés-mauritano;
- d) recordaron la decisión VI/1 sobre el apoyo a la aplicación y el cumplimiento (ECE/MP.WAT/37/Add.2), en particular las disposiciones relativas a la elección de los miembros del Comité, y el plazo del 30 de julio de 2024 para la presentación de candidatos por las Partes para las elecciones en el 10º período de sesiones de la Reunión de las Partes.

Asunto 7: Apoyo al seguimiento, a la evaluación y al intercambio de información en las cuencas transfronterizas

7. Los Grupos de Trabajo:

- a) recordaron que las solicitudes finales de cambios o actualizaciones del texto de la publicación Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos transfronterizos, si las hubiera, podían enviarse a la secretaría antes del 17 de mayo de 2024;
- b) encomendaron a la secretaría que, en consulta con las Partes lideresas (Finlandia y Senegal), ultimara el texto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, y publicara e imprimiera la publicación en español, francés, inglés y ruso, y que la versión inglesa estuviera disponible para el décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención del Agua (en Ljubljana, del 23 al 25 de octubre de 2024);
- c) agradecieron a los Países Bajos el apoyo experto prestado a la elaboración de publicaciones en el marco de esta área del programa;
- d) decidieron incluir el «Apoyo al seguimiento, la evaluación y el intercambio de información en las cuencas transfronterizas para hacer frente a las presiones sobre los recursos hídricos» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

Asunto 8: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión del agua a todos los niveles

8 a) Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas

8. Los Grupos de Trabajo decidieron incluir la «Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas», así como una nueva sub-área «Promoción de la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas» en el borrador del futuro programa de trabajo para 2025-2027.

8 b) Gestión del manantial al mar

9. Los Grupos de Trabajo:

- a) invitaron a los países y organizaciones a que presentaran por escrito a la secretaría de la Convención del Agua, a más tardar el 30 de mayo de 2024, sus observaciones sobre el

proyecto de esbozo de Nota orientativa para la aplicación del enfoque «de la fuente al mar» en las cuencas transfronterizas (ECE/MP.WAT/WG.1/2024/INF.5-ECE/MP.WAT/WG.2/2024/INF.5);

- b) decidieron incluir «De la fuente al mar: vinculación de la gobernanza y la gestión de las aguas dulces transfronterizas y el medio costero y marino» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

8 c) Apoyo a los diálogos y a las evaluaciones intersectoriales mediante la aplicación del enfoque nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas

10. Los Grupos de Trabajo:

- a) alentaron a los países que han participado en proyectos sobre el nexo a hacer uso de los resultados de los proyectos y a seguir compartiendo su experiencia a través del Grupo de Tareas;
- b) animaron a las instituciones asociadas a aplicar la metodología para evaluar el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas;
- c) alentaron a la División de Energía Sostenible de la CEPE y a la secretaría de la Convención del Agua a cooperar estrechamente en las actividades pertinentes relacionadas con el nexo;
- d) decidieron incluir el «Apoyo a los diálogos y evaluaciones intersectoriales mediante la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas» en el proyecto de futuro programa de trabajo para el período 2025-2027.

8 d) Apoyo a la asignación de los recursos hídricos equitativa y sostenible en el contexto transfronterizo

11. Los Grupos de Trabajo:

- a) animaron a los países y a las instituciones asociadas a utilizar y difundir la Guía resumida sobre la asignación del agua en un contexto transfronterizo (ECE/MP.WAT/72);
- b) decidieron incluir el tema «Apoyo a una asignación de los recursos hídricos equitativa y sostenible en el contexto transfronterizo» en el proyecto de futuro programa de trabajo para el período 2025-2027.

8 e) Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los Recursos Hídricos en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua

12. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con satisfacción los avances en los Diálogos de Política Nacional (DPN) en Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, observando con aprecio cómo los procesos de diálogo han evolucionado en todos los países para ajustarse a las diferentes situaciones y apoyando una mayor evolución de los procesos para responder a las necesidades de los nuevos países;
- b) expresaron su reconocimiento y gratitud por el apoyo prestado por la Unión Europea, en particular a través del Programa «EU4Environment in the Eastern Partnership: Water Resources and Environmental Data» y, teniendo en cuenta la próxima finalización del proyecto, pidió a la UE que siguiera apoyando los Diálogos de Política Nacional;
- c) decidieron incluir el «Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

Asunto 9: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas

13. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con satisfacción los resultados del Taller mundial sobre sequías en cuencas transfronterizas (en Ginebra, los días 26 y 27 de febrero de 2024) y de la decimocuarta reunión del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima (en Ginebra, el 28 de febrero de 2024) y pidieron a la secretaría que transmitiera estos últimos a la CNULD;
- b) apreciaron los progresos realizados en la red mundial y animaron a más cuencas transfronterizas a unirse a la red;
- c) animaron a los países a que incorporen los aspectos transfronterizos de la gestión del agua en los documentos nacionales sobre el clima, como por ejemplo las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y los planes de adaptación nacionales (PAN), y a que se pongan en contacto con colegas responsables de las cuestiones relacionadas con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, también en la preparación de la COP29 de la CNULD (UNCCD por sus siglas en inglés) la CMNUCC (UNFCCC por sus siglas en inglés);
- d) basándose en las conclusiones del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, decidieron elaborar un documento orientado a la acción sobre cómo pueden integrarse los aspectos transfronterizos de la gestión del agua en los documentos nacionales sobre el clima como, por ejemplo, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y los Planes de Adaptación Nacionales (PAN) para el décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes y su posterior transmisión a la CMNUCC;
- e) decidieron incluir la «Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas» en el proyecto de futuro programa de trabajo para el período 2025-2027.

Asunto 10: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas

14. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con satisfacción los resultados del Taller mundial sobre la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas;
- b) invitan a todas las instituciones financieras internacionales y agencias de cooperación bilateral a que consideren la posibilidad de seguir apoyando financieramente los procesos y actividades de cooperación en materia de aguas transfronterizas;
- c) decidieron incluir el tema «Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas» en el proyecto de futuro programa de trabajo para el período 2025-2027.

Asunto 11: Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención

15. Los Grupos de Trabajo:

- a) celebraron que todas las Partes hayan presentado informes en el marco de la Convención del Agua en el tercer ciclo de presentación de informes en 2023-2024;
- b) expresaron su reconocimiento y gratitud a los 129 países, de los 153 que comparten aguas transfronterizas, que presentaron informes a la CEPE/ONU y a la UNESCO en el tercer ejercicio de seguimiento del indicador 6.5.2 de los ODS;

- c) pidieron a los países que utilicen sus informes nacionales para mejorar su cooperación transfronteriza, por ejemplo, estableciendo objetivos nacionales o para toda la cuenca o elaborando hojas de ruta o planes de acción;
- d) pidieron a la Secretaría que finalizara y publicara, junto con la UNESCO y en el marco de ONU-Agua, el tercer informe sobre el indicador 6.5.2 de los ODS - Acelerar los progresos en la cooperación en materia de aguas transfronterizas («Third report on SDG indicator 6.5.2 - Accelerating progress on transboundary water cooperation to achieve Target 6.5») para alcanzar la meta 6.5 en árabe, español, francés, inglés y ruso;
- e) pidieron a la secretaría que finalizara el Tercer informe sobre el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en virtud de la Convención del Agua y que lo publicara e imprimiera en árabe, español, francés, inglés y ruso, sufragando los costes de traducción e impresión con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en función de la disponibilidad de recursos, y que la versión en inglés estuviera disponible para el 10º período de sesiones de la Reunión de las Partes;
- f) decidieron incluir la «Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención» en el proyecto de futuro programa de trabajo para el período 2025-2027.

Asunto 12: Alianzas

12 a) Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones asociadas mundiales y regionales y con otros acuerdos ambientales multilaterales

16. Los Grupos de Trabajo:

- a) alentaron a las instituciones asociadas a que siguieran determinando posibles sinergias y unieran sus esfuerzos a los de la Convención del Agua para fomentar una mejor comprensión y aplicación de la Convención y de sus actividades en todo el mundo, también en el marco del futuro programa de trabajo 2025-2027 de la Convención;
- b) encomendaron a la Secretaría que, en cooperación con la Mesa, elaborara un proyecto de decisión sobre alianzas o decisiones de alianzas más específicas con organizaciones concretas para su adopción en el décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes;
- c) decidieron incluir la «cooperación con ONU-Agua, con las instituciones asociadas mundiales y regionales y con otros acuerdos ambientales multilaterales y contribución a los procesos políticos» en el proyecto de futuro programa de trabajo para el período 2025-2027.

12 b) Grupo Mixto de Expertos sobre el Agua y los Accidentes Industriales

17. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con beneplácito los resultados del taller internacional sobre el aumento de la capacidad para prevenir, preparar y responder a la contaminación accidental del agua procedente de instalaciones de relaves, junto con la reunión del Grupo Mixto de Expertos (en Bratislava, del 23 al 24 de abril de 2024) y agradeció a Eslovaquia por acogerla;
- b) decidieron incluir «Mejora de la calidad del agua, incluso mediante la prevención y el control de la contaminación» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

Asunto 13: Comunicación y gestión del conocimiento

18. Los Grupos de Trabajo:

- a) alentaron a los países y a las instituciones asociadas a promover la Convención del Agua siempre que fuera posible o apropiado;
- b) pidieron a las Partes que revisaran y corrigieran, según fuera necesario, la información sobre sus puntos focales, o que designaran puntos focales lo antes posible cuando aún no se hubiera designado oficialmente ningún punto focal y alentaron los demás países a hacer lo mismo;
- c) decidieron incluir «Comunicación y gestión del conocimiento» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027.

Asunto 14: Centro Internacional de Evaluación del Agua

19. Los Grupos de Trabajo:

- a) agradecieron a Kazajstán el apoyo prestado al Centro;
- b) encargaron a Kazajstán que, en consulta con la Mesa y la secretaría, elaborara un proyecto de programa de trabajo del IWAC para 2025-2027 y lo presentara a la Reunión de las Partes en su 10º período de sesiones para su aprobación.

Asunto 15: Futuro programa de trabajo para el período 2025–2027

20. Los Grupos de Trabajo:

- a) destacaron la necesidad de llevar a cabo una labor específica en el marco de la Convención en relación con los ecosistemas y decidió incluir la «Promoción de la conservación y restauración de los ecosistemas transfronterizos de agua dulce y los ecosistemas relacionados con el agua» en el proyecto de futuro programa de trabajo para 2025-2027;
- b) invitaron a los países y organizaciones a que comunicaran por escrito a la secretaría, a más tardar el 30 de mayo de 2024, cualquier observación adicional sobre el proyecto de programa de trabajo de la Convención del Agua para 2025-2027;
- c) apoyaron la incorporación de la perspectiva de género en el futuro programa de trabajo para 2025-2027;
- d) alentaron a las Partes a que propusieran nominaciones equilibradas en cuanto al género de los puntos focales, los delegados a las reuniones y los candidatos a la Mesa y al Comité de Aplicación;
- e) acordaron la futura estructura institucional en el marco de la Convención y el mandato de los diferentes órganos subsidiarios para guiar la ejecución del programa de trabajo para 2025-2027 de la Convención del Agua;
- f) encargaron a los Copresidentes que, en cooperación con la Mesa de la Convención y con el apoyo de la secretaría, integraran las observaciones recibidas y ultimaran el proyecto de programa de trabajo para 2025-2027 y lo presentaran a la Reunión de las Partes para su aprobación en su 10º período de sesiones;
- g) invitaron a las Partes, a los Estados que no son Parte y a otros donantes a proporcionar recursos financieros para la ejecución del proyecto de programa de trabajo y a indicar esas promesas en el 10º período de sesiones de la Reunión de las Partes.

Asunto 16: Recursos disponibles para la ejecución del programa de trabajo

21. Los Grupos de Trabajo:

- a) expresaron su agradecimiento a todos los donantes que apoyan la ejecución del programa de trabajo de la Convención;
- b) invitaron a las Partes, a los Estados que no son Parte y a otros donantes a proporcionar recursos financieros para la ejecución del programa de trabajo, de ser posible sin asignación específica, en consonancia con la decisión IX/3 sobre Metas para una financiación más sostenible y previsible de los trabajos de la Convención;
- c) confiaron a la Mesa la elaboración de un proyecto de decisión que defina un proceso para un mecanismo de financiación más sostenible y predecible de los trabajos en el marco de la Convención del Agua, que implique un esquema de financiación obligatoria para su consideración por la Reunión de las Partes en su décimo período de sesiones (en Ljubljana, del 23 al 25 de octubre de 2024). Dicha decisión debería incluir el establecimiento de un grupo de financiación de composición abierta con el mandato de preparar la propuesta del mecanismo de financiación, incluido un esquema de contribución obligatoria, para su consideración y posible adopción en el undécimo período de sesiones de la Reunión de las Partes de la Convención del Agua en 2027.

Asunto 17: Preparación del décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes

22. Los Grupos de Trabajo:

- a) acogieron con satisfacción los preparativos del 10º período de sesiones de la Reunión de las Partes;
- b) alentaron a las Partes, a los Estados que no son Parte y a las organizaciones a participar en la reunión a alto nivel;
- c) invitaron a las Partes a considerar la nominación de los miembros de la Mesa antes del 27 de agosto de 2024, para la elección de la nueva Mesa por la Reunión de las Partes en su 10º período de sesiones.